



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

#### **RESOLUCIÓN DE 9 DE ENERO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE DAN INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL “TEATRO EN INGLÉS EN LA ESCUELA” EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, incluye entre los fines del sistema educativo la capacitación para la comunicación en la lengua castellana y en una o más lenguas extranjeras; la creación artística y la comprensión del lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas; la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) establece en su preámbulo, que el dominio de una segunda o, incluso, tercera lengua extranjera se ha convertido en una prioridad en la educación. En el marco de la Unión Europea (UE), la diversidad lingüística es una realidad, por lo que la capacidad de comunicación en varias lenguas se considera indispensable tanto para los ciudadanos como para las organizaciones y las empresas. Es por ello que, dentro del marco estratégico «Educación y Formación 2020», el aprendizaje de idiomas supone una importante prioridad.

La expresión teatral, característica singular y diferencial de las artes escénicas, se entiende como una manifestación humana de carácter cultural y artístico, en la que se produce un acto comunicativo entre un actor y un espectador, en la que el estudiante, además de los contenidos puramente teóricos, podrá desarrollar competencias comunicativas, sociales, expresivas, creativas o las relacionadas con la resolución de problemas y la autonomía personal, estimulando su interacción con el medio y garantizando, por tanto, el logro de fines formativos y propedéuticos asignados a las etapas de educación básica.

Es indudable la capacidad pedagógica del teatro como reflejo de muchas de nuestras vivencias. Como espectadores, conectamos y nos identificamos con



historias y personajes que nos invitan a reflexionar sobre determinados aspectos de nuestro día a día relacionados con la convivencia escolar que, desafortunadamente, están muy presentes en nuestras aulas, como acoso escolar, falta de integración en el aula, conflictos interculturales, rivalidad entre grupos, etc.

Mediante la representación de un espectáculo en inglés elaborado por nuestros alumnos no sólo se impulsa el teatro como herramienta didáctica y se motiva al alumnado en el aprendizaje de esta lengua con obras dinámicas y divertidas, sino que además, mediante la observación de determinados patrones de conducta que los alumnos experimentan o han experimentado su entorno, se pueden introducir dinámicas para trabajar la integración y los vínculos del grupo-clase y concienciar al alumnado sobre la problemática de la convivencia escolar.

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contempla entre sus prioridades el desarrollo de actuaciones y medidas encauzadas a la mejora de la lectura y escritura de su alumnado y quiere dar apoyo a los profesores que se plantean el teatro como práctica educativa para el desarrollo formativo, cultural y social de los jóvenes, por ello se ha estimado conveniente impulsar con carácter experimental, durante el curso 2017-2018, el Programa "Teatro en Inglés en la escuela",

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 6 del Decreto nº 107/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y deportes

## RESUELVO:

### Primero.- Objeto y ámbito de aplicación

1. La presente resolución tiene por objeto regular el Programa experimental "El Teatro en Inglés en la escuela", con la finalidad de fomentar el teatro como práctica educativa para la mejora de la convivencia escolar y el desarrollo de la competencia lingüística en inglés.
2. Este programa se va a desarrollar durante el curso académico 2017-2018 con carácter experimental y va dirigido a todos los centros educativos de Educación Primaria sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que utilicen el teatro como herramienta educativa.

### Segundo.- Objetivos

1. Fomentar el teatro como herramienta educativa en el centro educativo.
2. Dotar al alumnado de las habilidades y los valores necesarios para la prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos.
3. Desarrollar la creatividad del alumnado a través de simulación de situaciones de resolución pacífica de conflictos de convivencia.



4. Mejorar la capacidad de expresión en inglés del alumnado y fomentar su uso cotidiano en actividades de tipo lúdico.
5. Familiarizar y fomentar entre el alumnado la asistencia a espectáculos teatrales.

### Tercero.- Desarrollo del programa

1. Los centros educativos interesados en participar en el programa deberán **grabar una representación teatral interpretada en inglés** por alumnos de las etapas de Educación Primaria en la que se aborden situaciones relacionadas con la convivencia escolar.

La grabación de la representación teatral será etiquetada en el canal de Youtube que se indique por el Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa. Por exigencias técnicas, en ningún caso la obra podrá sobrepasar los 15 minutos de duración.

2. Un jurado compuesto por alumnos de los últimos cursos de las EEOOII y de la Escuela de Arte Dramático realizarán una **selección de las 5 mejores obras que serán representadas en un Certamen** que se realizará a final de curso, en el centro teatral que se determine, al que podrá asistir el profesorado y el alumnado participante de los 5 centros seleccionados junto con sus familiares, y en función del aforo.
3. Para la selección de los 5 mejores obras, el jurado tendrá en cuenta:
  - a. El computo de “likes” de las obras subidas al canal de Youtube indicado.
  - b. Caracterización y puesta en escena de las obras.
  - c. Pronunciación, fluidez y vocabulario de los diálogos de las obras.
4. En el acto del certamen se seleccionarán por el jurado que se constituya al efecto a los 3 centros ganadores. Por lo tanto, se concederán tres premios: premio “**Mejor espectáculo**” dirigido a la mejor caracterización y puesta en escena y que será otorgado por los alumnos de La Escuela de Arte Dramático; premio “**I speak English**” dirigido a la obra con la mejor pronunciación, fluidez y vocabulario en sus diálogos y otorgado por los alumnos de las EEOOII; y por último, “**Premio absoluto**” dirigido a la obra que haya obtenido la mayor puntuación ponderada en los tres criterios referidos en el apartado 3.c de la presente resolución.
5. A los tres centros ganadores se les otorgará el diploma correspondiente y se premiará a los alumnos integrantes de cada uno de los 5 grupos de teatro participantes en el certamen con una excursión de un día a un lugar de la Región de Murcia que se determine y en la que se desarrollarán actividades lúdicas en inglés.

### Cuarto. Presentación de solicitudes y plazo.

1. Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud, que será formulada por el Director/a del centro educativo de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta resolución.



2. Esta solicitud se cumplimentará y enviará telemáticamente, a través del perfil de Educarm del centro, en el apartado de Programas Educativos. Los centros públicos lo harán a través del perfil habilitado para el director/a del centro en Educarm. Los centros concertados lo realizarán a través de su perfil de Educarm accediendo con el código de centro.
3. El plazo de presentación de solicitudes será de **15 naturales** desde la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de Educarm.
4. El plazo para la confección, grabación y subida al canal de Youtube habilitado a tal efecto finalizará el **23 de marzo de 2018**.

#### Quinto.- Certamen de teatro

1. En el mes de mayo de 2018, en la fecha que se determine y que será publicada en la página web con la relación de los 5 centros seleccionados, se realizará un certamen en el que los 5 centros seleccionados realizarán una representación de la obra.
2. A la finalización de las representaciones el jurado seleccionará a los 3 centros ganadores del certamen.

#### Sexto.- Seguimiento y evaluación del programa

Con la finalidad de verificar el logro de los objetivos propuestos y, en función de su grado de ajuste a la realidad, orientar a la Administración educativa en la toma de decisiones, los centros relacionados en el anexo incluirán en la memoria final la evaluación de este programa experimental, teniendo en cuenta indicadores de contexto, procesos, resultados y satisfacción de los participantes y destinatarios.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD  
Y CALIDAD EDUCATIVA

M<sup>a</sup> Esperanza Moreno Reventós  
(documento firmado electrónicamente)



**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**  
**“TEATRO EN INGLÉS EN LA ESCUELA”**  
**CURSO 2017/2018**

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el programa **“TEATRO EN INGLÉS EN LA ESCUELA”**. Dicha actividad deberá ser incluida en los documentos de organización del centro.

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		CP:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

Datos identificativos del Coordinador:

Apellidos y nombre:		NIF:	
E-mail:		Telf.	

En..... a ..... de ..... de 2018

SELLO Y FIRMA

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.

